

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 18 de Agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Vigesima Octava del Cantón Guayaquil, escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CONSEGU S.A.;

QUE el señor Freddy Moreno Mora, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Pedro Cedeño Cedeño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CONSEGU S.A., de TRES MIL QUINIENTOS CIENTOS TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta la debida anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de Diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 SEP 1995

te la presente Resolución a foja 35.429, número 4.973 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.573 del Repar-
torio.- Guayaquil, Veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.-

A. HECTOR
Registrador Mercantil

Se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 914 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y
dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

A. HECTOR
Registrador Mercantil